

EDITORIAL

La Sociedad Española de Psicología Clínica que Tenemos, el Hogar de la Psicología Clínica

The Spanish Society of Clinical Psychology that we Have, the Clinical Psychology Home

 Javier Prado-Abril

Presidente de la Sociedad Española de Psicología Clínica

Es un gran honor encabezar este primer número de *Psicología Clínica*, que inicia una nueva etapa en la historia de nuestra sociedad científica. El resultado de un proceso colectivo que va camino de cumplir treinta años y que es posible gracias a todos los que antes cuidaron y se dejaron parte de sus mejores años en que esta asociación prosperase hasta convertirse en lo que debe ser, la casa de la psicología clínica. En el futuro, seguramente en este mismo espacio, habrá oportunidad para revisar de dónde venimos. No obstante, el momento actual, caracterizado todavía por la crisis socio-sanitaria que destapó la pandemia, precisa de una actualización de lo sucedido en los últimos meses que permita dibujar una panorámica del estado actual de nuestra organización. No será sencillo sintetizar el esfuerzo que la Junta Directiva (JD) dedica generosamente a la labor de promover, consolidar y defender nuestra especialidad durante una época especialmente turbulenta. Quizás no más agitada que toda la historia de la especialidad, pero estas son las curvas y la velocidad que le ha tocado a nuestra generación.

El pasado año fue el primero como Sociedad Española de Psicología Clínica desde que ANPIR fue fundada en 1997 por un grupo de residentes. Una transición que se inició en Murcia y se culminó con la nueva imagen corporativa en A Coruña, con motivo de la celebración de nuestro XXII Congreso Nacional, III Internacional y el

veinticinco aniversario de la creación de la especialidad (RD 2490/1998). Un congreso excelente, de gran nivel científico y que también contó con sus habituales espacios para cultivar el asociacionismo y reforzar el compromiso colectivo que nos une. Actualmente, nuestra sociedad científica reúne a cerca de dos mil personas, entre especialistas y residentes. Unas cifras que certifican que ANPIR es la casa y el hogar de la psicología clínica.

Entre las características más idiosincrásicas de esta JD destaca, desde el principio, su voluntad de hacer política profesional al servicio público. En esta línea, en 2023 se logró la inclusión de nuestra sociedad científica en la Comisión Nacional de la Especialidad en Psicología Clínica (CNEPC) del Ministerio de Sanidad. Un hito que representa la conclusión de un proceso de institucionalización tan natural como necesario que ya iniciaron nuestros antecesores hace catorce años. Gracias a ello, la comunicación con el Ministerio es más accesible, haciendo más fluida la relación con las diferentes direcciones generales, subdirecciones y estamentos involucrados en aquellos asuntos de política, ordenación y planificación profesional que nos son tan propios y que, de hecho, facilitan nuestro trabajo al servicio del Sistema Nacional de Salud (SNS) como garante del derecho de los ciudadanos a recibir atención especializada. Sin ser exhaustivo, participamos en el Grupo de

Trabajo sobre Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia y en el seguimiento del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Salud Mental bajo la coordinación de la Dirección General de Salud Pública y, recientemente, en la actualización de los Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR) del SNS para la atención a personas trans de la Subdirección General de Cartera de Servicios del SNS y Fondos de Compensación. Asimismo, seguimos insistiendo en establecer los canales de comunicación y los mecanismos oportunos para trabajar en la planificación de necesidades de plazas de formación sanitaria especializada que estimamos en torno a las 430 anuales. Una estimación que, recientemente, la ministra de Sanidad ha hecho suya y que hemos podido confirmar con el secretario de Estado de Sanidad en una reunión de trabajo. Otro desafío de futuro consistirá en que la revisión y actualización del programa formativo PIR implique una duración de cinco años que incremente las garantías propias de una formación basada en la excelencia. En suma, con un inquebrantable empeño se van logrando consolidar algunos de los puntos de la agenda que en 2018 sólo podíamos imaginar. Desde entonces, la especialidad ha pasado de 141 plazas PIR a 247 en la convocatoria actual. El objetivo es poder superar las 260 en la convocatoria de este año.

Por otro lado, uno de los capítulos más decepcionantes en lo institucional ha sido la falta de cumplimiento de los criterios para promover la creación de la especialidad en Psicología Clínica de la Infancia y la Adolescencia. No sólo por la respuesta desfavorable a la solicitud presentada el pasado 10 de julio, sino por la dificultad que entraña asimilar la realidad que representa. Nos falta cierto desarrollo en el ámbito y trabajo de campo para cumplir con los criterios establecidos en el RD 589/2022. Sin embargo, a través de la relación con las comunidades autónomas quizás pronto se evalúe por la vía de la Comisión de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad. Hay que seguir trabajando en el cumplimiento de las condiciones que puedan posibilitar esta nueva especialidad y conseguir el apoyo explícito de más comunidades autónomas. En relación con otras posibles especialidades, lo cierto es que la experiencia

acumulada nos hace pensar que existe demasiado ruido. Es difícil creer que a corto plazo pueda crearse una nueva especialidad de nuestra disciplina que no sea la de la infancia y la adolescencia. Es cierto que existe la alternativa de desarrollar las Áreas de Capacitación Específica, pero no parece que otras partes involucradas comprendan con detalle lo que significa. Quizás tengamos que hacer más pedagogía al respecto.

Otra marcada seña de identidad de nuestra organización es su interés por el ordenamiento jurídico y la actividad sindical. En ambos casos, con una idea nuclear muy clara que se centra en la defensa de los derechos de las personas. En relación con la cuestión jurídica, el objetivo es preservar el derecho de las personas a recibir atención especializada en un Sistema Nacional de Salud público, universal y de calidad como se deriva del artículo 43 de la Constitución Española. Con respecto a la vertiente sindical se trata de sortear las tan cacareadas amenazas a nuestro estatus profesional como Facultativos Especialistas de Área. Queremos subrayar que este trabajo no se hace por mero corporativismo, sino que la legitimidad de la defensa de nuestro estatus siempre debe conciliarse con lo público. En este punto, con la defensa de los derechos de las personas con trastornos mentales. Es ahí donde nuestro estatus profesional debe mantenerse para tener el mínimo poder que sirva de palanca para mejorar la atención que reciben en la sanidad pública. Una atención francamente mejorable, tanto en materia de derechos asistenciales como de derechos humanos.

En lo concreto, durante este periodo nos hemos reunido con las principales organizaciones sindicales estatales involucradas en la mesa de negociación que, a instancias de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, inició el proceso de revisión, actualización y eventual modificación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, que tanta preocupación ha generado y genera en nuestro colectivo. La actualización y reclasificación profesional de las profesiones sanitarias implica un elevado nivel

de complejidad que se extiende al conjunto de la función pública y supone un notable incremento del gasto público. Esto último precipitó que la negociación quedase bloqueada en abril del pasado año tras la intervención del Ministerio de Función Pública y Hacienda. Ahora, con un nuevo equipo en el Ministerio de Sanidad, habrá que estar atentos si deciden reabrir el proceso. Sin embargo, no basta con nuestra parte. Todos debemos involucrarnos en la vida sindical a nivel local, participar en diferentes sindicatos y explicarles sistemáticamente nuestra particular situación, así como la importancia de mantener nuestro estatus profesional como Facultativos Especialistas de Área. Lograr que esto se convierta en una acción colectiva será lo que marque la diferencia. Quizás con el tiempo, también sea lo que permita que nuestra especialidad se consolide progresivamente en cargos de gestión y liderazgo asistencial.

Por su parte, la cuestión jurídica podría ocupar un espacio enorme, lleno de detalles y repleto de actores que en busca de someter lo público a su interés particular han jugado su papel en la delicada situación que atravesamos. Sin embargo, estas cuestiones se han ventilado en otros espacios y quizás, aquí, basta con remarcar nuestro compromiso con una atención primaria de calidad que no sólo mantenga su carácter especializado en materia de psicología clínica, sino también en relación con la especialidad de medicina familiar y comunitaria. Desde la pandemia, la atención primaria parece haberse convertido en el banco de pruebas de diferentes gobiernos autonómicos que pretenden desmantelar el SNS y sus garantías de calidad. Ante esto, en algunos casos, lamentablemente, sólo nos ha quedado el recurso de acudir a los tribunales. Recientemente, hemos ganado el contencioso interpuesto en la Rioja y la justicia le ha sonreído a la ley. Se genera jurisprudencia favorable, se ajusta el pesimismo colectivo y nos anima a persistir con los siguientes contenciosos, donde los departamentos de salud de Cataluña, Islas Baleares y Navarra se sentarán en el banquillo de los acusados. Quedamos en manos del talento de nuestras abogadas y del acierto de los jueces. Ojalá la suerte siga del lado de los intrépidos.

En otro orden de cosas, en ANPIR siempre estamos en riesgo de que lo urgente desplace lo importante. Sin embargo, durante este año hemos podido avanzar en asuntos tan relevantes como la organización interna y la progresiva descentralización de tareas cuyo peso ha recaído históricamente sobre la JD. Labores como la tesorería, la gestión administrativa o la organización del congreso anual se han ido trasladando paulatinamente a una empresa de gestión integral de sociedades científicas. La expectativa es lograr una gestión más profesionalizada de la organización que permita un funcionamiento autónomo y relativamente independientemente de las personas que temporalmente desempeñan las labores de representación de nuestra sociedad. Por su parte, en relación con los aspectos más científico-técnicos, el reto sigue siendo consolidar las secciones de Comunicación, Infancia y Adolescencia, Docencia e Investigación, Residentes, Legislación y Coordinación de Grupos de Trabajo con la pretensión de buscar sinergias que promuevan una mayor eficiencia de la productividad interna. La sección de Comunicación, dentro de la que se constituyó el Grupo de Trabajo de Difusión en 2019, muestra como la colaboración estrecha entre JD, secciones y grupos de trabajo sirve para alcanzar objetivos tan existenciales como acabar con la invisibilización de nuestra especialidad en el SNS o dar la cobertura mediática oportuna que requiere nuestra creciente relevancia como interlocutores de calidad ante los organismos responsables de la toma de decisiones. Con este modelo de trabajo en mente, en el futuro también será fundamental vertebrar y canalizar adecuadamente la comunicación con las sociedades científicas de carácter autonómico que nos representan en Cataluña, en la Comunidad Valenciana, en la Comunidad de Madrid y en la Región de Murcia, así como con aquellas otras de carácter independiente que están evaluando la posibilidad de incorporarse a la Sociedad Española de Psicología Clínica acogiendo al artículo 10.3 de nuestros estatutos. La visión es convertirnos en una organización solvente y bien cohesionada que no sólo pueda influir a nivel nacional, sino que pueda ejercer su capacidad de trabajo en todas las comunidades autónomas con

la debida legitimidad representativa. El futuro juzgará qué somos capaces de construir entre todos.

En este punto, si ANPIR es la casa de la psicología clínica, sin duda, el congreso anual es el hogar de la psicología clínica. Ese lugar de encuentro tan especial donde sentir calidez, construir lo común y volver con energía a los lugares de origen. Lugares que desgraciadamente son con frecuencia menos cálidos. La previsión, planificación y organización también ha llegado a los congresos para quedarse. No es ningún secreto que fue una locura salir de la pandemia y tener que organizar en menos de un año dos congresos que afortunadamente fueron absolutamente multitudinarios. Aunque también fueron una demostración de capacidad y de poder de convocatoria que otros envidian. Aprendimos valiosas lecciones que trataremos de aplicar en adelante. Por el momento, en mayo de 2024, nos veremos en Cádiz con un programa sensacional y lo mejor de Andalucía como escaparate. Asimismo, miramos hacia el futuro con el trabajo en marcha y las sedes cerradas para 2025 y 2026.

Por último, aquí tenéis el primer número de *Psicología Clínica*, la revista de la Sociedad Española de Psicología Clínica. Un proyecto que se inició hace trece años cuando un grupo de residentes fantaseaba con hacer algunas cosas que necesitaba nuestra profesión. Un reflejo más del extraordinario potencial creativo y colectivo que atesora nuestra asociación. Como es propio de las empresas de envergadura el proceso tuvo algunos obstáculos, aunque bien está lo que bien acaba. Su momento es ahora. *Psicología Clínica* completa la nueva denominación y la nueva imagen corporativa apuntalando nuestra posición como sociedad científica de referencia de la psicología clínica. Ojalá la recibáis con parte del cariño y cuidado que hemos puesto en su

creación. Especialmente, al principio, va a necesitar mucho afecto para crecer con la vitalidad que requiere convertirse en el principal órgano de difusión de nuestra sociedad y en ese espacio tan necesario de intercambio entre compañeros que nos permita hablar de lo nuestro con libertad. A poco que así suceda, el esfuerzo habrá merecido la pena.

Referencias

- Constitución Española. *Boletín Oficial del Estado*, 311, de 29 de diciembre de 1978.
[https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1)/con)
- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. *Boletín Oficial del Estado*, 301, de 17 de diciembre de 2003.
<https://www.boe.es/eli/es/l/2003/12/16/55/con>
- Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre, por el que se crea y regula el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica. *Boletín Oficial del Estado*, 288, de 2 de diciembre de 1998.
<https://www.boe.es/eli/es/rd/1998/11/20/2490>.
- Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud. *Boletín Oficial del Estado*, 173, de 20 de julio de 2022.
<https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/07/19/589/con>
- Sociedad Española de Psicología Clínica-ANPIR (2024). *Estatutos de la Sociedad Española de Psicología Clínica-ANPIR (SEPC-ANPIR)*. Disponible en:
<https://www.anpir.org/wp-content/uploads/ESTU-TOS-SEPC-ANPIR-2024.pdf>